ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

TRANSMILENIO S.A. es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 04 de 1999 del Concejo de Bogotá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, organizada como sociedad por acciones de capital público. Su objeto institucional consiste en gestionar, planear, organizar y coordinar el Sistema de Transporte Público Masivo Intermodal de la ciudad, garantizando su operación eficiente, segura y sostenible.

En su calidad de Ente Gestor, le corresponde ejercer funciones estratégicas de coordinación, planeación, adquisición, supervisión y control de los actores que intervienen en la prestación del servicio de transporte público, en concordancia con el Plan Maestro de Movilidad y las disposiciones que regulan el Sistema Integrado de Transporte Público en el Distrito Capital.

El Decreto Distrital 319 de 2006, mediante el cual se adoptó el Plan Maestro de Movilidad, asignó a TRANSMILENIO S.A. la responsabilidad de integrar los sistemas de transporte público, con el propósito de garantizar derechos fundamentales como la movilidad, el ambiente sano y la dignidad humana. Este marco normativo consolidó su rol como entidad encargada de liderar la gestión técnica, operativa y estratégica del sistema, así como el seguimiento y evaluación permanente de su operación en sus diferentes componentes, lo cual implica una presencia

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

25 AÑOS TRANSMILENIO S.A.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

institucional constante en campo, incluyendo la interacción con operadores, la articulación con autoridades distritales, el levantamiento de información y la realización de inspecciones técnicas que no pueden desarrollarse exclusivamente desde las sedes administrativas. Lo anterior implica la necesidad de contar con una infraestructura tecnológica robusta y servicios de soporte eficientes que garanticen la continuidad de las operaciones administrativas y misionales de la Entidad. interacción con operadores, articulación con autoridades distritales, levantamiento de información e inspecciones técnicas que no pueden desarrollarse exclusivamente desde las sedes administrativas.

Dentro de este marco funcional, la Dirección Corporativa, de conformidad con el Acuerdo 05 de 2025, tiene a su cargo la gestión integral de los procesos de adquisición de bienes y servicios, la administración financiera y contable, la gestión del talento humano, la logística institucional y la administración de bienes y suministros, así como la asesoría a la alta gerencia en la formulación e implementación de políticas y lineamientos institucionales.

De igual manera, a esta dependencia le han sido asignadas funciones específicas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), particularmente en lo relacionado con la gestión de la mesa de ayuda y la adquisición y gestión de licenciamientos de soporte tecnológico, actividades que anteriormente se encontraban a cargo de la Dirección de TIC. En este sentido, la Dirección Corporativa asume la responsabilidad de coordinar y garantizar la adecuada prestación del servicio de soporte a usuarios, así como la disponibilidad de las herramientas necesarias para su operación, en articulación con las políticas y lineamientos tecnológicos de la Entidad.

En este contexto, TRANSMILENIO S.A. ha adelantado un proceso de modernización de su plataforma tecnológica, orientado a mejorar la calidad de sus servicios y responder a las

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

demandas de una ciudad en constante crecimiento. En desarrollo de este proceso, resulta fundamental contar con un servicio integral de mesa de ayuda o soporte técnico, como punto centralizado para la gestión de incidentes, requerimientos y solicitudes de los usuarios internos, permitiendo garantizar la continuidad operativa, reducir tiempos de indisponibilidad y asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y comunicación.

Dada la ausencia de personal de planta suficiente para atender de manera directa, continua y especializada estas funciones, la Entidad requiere contratar un proveedor externo que cuente con experiencia comprobada, personal calificado y herramientas tecnológicas acordes con las mejores prácticas del mercado, con el fin de ampliar la cobertura del servicio, optimizar los tiempos de respuesta y mejorar la calidad de atención a los usuarios.

Esta estrategia de externalización permite a la Entidad optimizar la asignación de recursos y concentrar sus capacidades en el cumplimiento de su objeto misional, delegando la operación de la mesa de ayuda a un proveedor especializado, bajo condiciones que garanticen altos estándares de calidad, continuidad del servicio y cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad de la información.

En este sentido, la integración de servicios de mesa de ayuda con esquemas de monitoreo como SOC (Security Operations Center) y NOC (Network Operations Center, fortalece la capacidad institucional de monitoreo proactivo, detección temprana de incidentes, gestión de eventos de seguridad y continuidad operativa, contribuyendo a la protección de la información y a la estabilidad operativa de la Entidad.

En atención a la necesidad identificada y con el propósito de optimizar los recursos humanos, tecnológicos y financieros de TRANSMILENIO S.A., se determinó adelantar la contratación

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

mediante subasta inversa, como mecanismo competitivo que permite garantizar la eficiencia económica, la transparencia en la selección de oferentes y la estructuración de condiciones contractuales ajustadas a los requerimientos específicos de la Entidad.

Lo anterior se fundamenta en que, si bien existe el Acuerdo Marco de Servicios de BPO III - CCENEG-079-01-2024, este instrumento cubre únicamente el recurso humano requerido, sin incorporar la totalidad de las licencias de software necesarias para el funcionamiento eficiente de los sistemas de información y comunicaciones de la Entidad. Adicionalmente, no contempla los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, indispensables para garantizar la continuidad, disponibilidad y correcto desempeño de la infraestructura tecnológica.

La utilización de la subasta inversa permite que los oferentes presenten sus propuestas económicas en condiciones competitivas, asegurando la identificación de alternativas más eficientes y la obtención de mejores condiciones contractuales, sin comprometer la calidad de los servicios ni la adecuación a las características técnicas exigidas.

En consecuencia, la contratación mediante subasta inversa constituye la alternativa más idónea para atender de manera integral los requerimientos de soporte especializado, gestión de la mesa de ayuda, licencias de software y mantenimiento de equipos, garantizando la operación continua y segura de los sistemas de información y comunicaciones de la Entidad, al tiempo que se optimizan los recursos disponibles y se promueve la transparencia y competitividad en el proceso de adquisición.

Que las razones de conveniencia y justificación del presente proceso de selección están comprendidas en los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Adelantada la actividad precontractual, TRANSMILENIO S.A. debe dar inicio al proceso de selección que tiene por objeto *"DCC126 Contratar la prestación del servicio integral de mesa de ayuda, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, soportado en una herramienta de gestión ITSM y servicios asociados, enfocado a usuarios finales de la entidad."*

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.908.373.744),** incluyendo todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que haya lugar por disposición legal, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor
202604-5821	09-04-2026	421202020087130 – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.908.373.744)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal (a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de selección abreviada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para establecer la modalidad de selección del contratista, TRANSMILENIO S.A. tuvo en cuenta el presupuesto disponible, así como la naturaleza del contrato, su objeto y las obligaciones asociadas.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas y sus causales. Aunque la licitación pública se reconoce como regla general, los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo contemplan excepciones aplicables. En particular, el numeral 2 dispone que, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se podrá utilizar el procedimiento de selección abreviada, cualquiera que sea la cuantía del proceso.

El Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.1.3.1, define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como:

> *Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.*

La Entidad considera que la prestación del servicio integral de mesa de ayuda, incluyendo licencias de software y mantenimiento de equipos de cómputo, se ajusta a esta excepción, ya que se trata

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

de un servicio con especificaciones técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El inciso 2 del literal (a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que, para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades podrán utilizar procedimientos de subasta inversa o instrumentos derivados de acuerdos marco de precios o bolsas de productos, conforme al reglamento expedido por el Gobierno Nacional.

De acuerdo con la Ley 1955 de 2019, artículo 41, los acuerdos marco de precios permiten fijar condiciones de oferta para bienes y servicios de características técnicas uniformes durante un período determinado, estableciendo calidad, garantía y condiciones de entrega, y posibilitan la adquisición mediante órdenes de compra directa.

En cumplimiento de lo anterior y del Decreto 310 de 2021, TRANSMILENIO S.A. analizó la conveniencia de acudir a los Acuerdos Marco vigentes, a saber:

- Acuerdo Marco de Servicios de BPO III - CCENEG-079-01-2024
    - Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 11 de febrero de 2027
    - Vigencia máxima para ejecutar las órdenes: 11 de febrero de 2028
- IAD/SDA de Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso No. CCENEG-075-02-2024
    - Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 21 de noviembre de 2027
    - Vigencia máxima para ejecutar las órdenes: 21 de noviembre de 2028.

Si bien estos Acuerdos Marco permiten la adquisición de algunos componentes del servicio, no cubren integralmente las necesidades de TRANSMILENIO S.A. En particular:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

1. El Acuerdo Marco de Servicios de BPO III garantiza el recurso humano, pero no incorpora todas las licencias de software necesarias para la operación completa de los sistemas de información y comunicaciones.
2. Ninguno de los Acuerdos Marco contempla los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, ni la gestión de repuestos, esenciales para garantizar la continuidad operativa.
3. El Acuerdo de Software por Catálogo II excluye explícitamente consultorías, hosting, BPO, mantenimiento físico de equipos y soluciones de ciberseguridad, limitando su aplicabilidad para cubrir los componentes faltantes.

Con el fin de garantizar una cobertura integral, TRANSMILENIO S.A. exploró el mercado mediante solicitud de cotizaciones, recibiendo once (11), las cuales fueron depuradas aplicando medidas estadísticas (promedio, mediana, media geométrica y desviación estándar). Se identificaron valores atípicos y se aplicó la metodología de media podada, excluyendo los extremos y conservando únicamente los valores representativos del mercado.

Posteriormente, se determinó el precio techo de referencia multiplicando los precios unitarios por las cantidades y el tiempo de ejecución, obteniendo los siguientes resultados comparativos con los Acuerdos Marco:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

CONCEPTO	COTIZACION	ACUERDO MARCO
Recurso Humano y Licencias	$ 1.471.360.106,00	$ 1.680.683.327
Mantenimiento	$ 84.786.768,00	$ 84.786.768,00
Bolsa de Repuestos	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00
TOTAL	$ 1.606.146.874,00	$ 1.765.470.095
AHORRO		$ 159.323.221

Fuente: Propio del estudio de mercado

Para cubrir el recurso humano y las licencias mediante el Acuerdo Marco se requieren tres órdenes de compra, sin incluir mantenimiento ni repuestos, lo que implicaría mayor complejidad operativa y riesgo de coordinación entre múltiples proveedores.
Por lo anterior, se decidió adelantar un proceso de selección competitivo por la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, lo que permite:

- Asegurar el ahorro de $159.323.221.
- Evitar la fragmentación del servicio en múltiples proveedores.
- Garantizar cobertura integral de licencias, mantenimiento y repuestos.
- Optimizar la ejecución del contrato y la gestión de recursos públicos.

En consecuencia, la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa resulta jurídicamente procedente y técnicamente adecuada, al tratarse de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, permitiendo garantizar eficiencia económica, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso fueron

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

publicados en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II desde el 21 de abril hasta el 28 de abril de 2026.

Que el presente proceso de selección fue presentado previamente a Comité de Contratación de la Entidad en sesión realizada el día 29 de abril de 2026. En dicha oportunidad, luego de la exposición de los requisitos habilitantes y de ponderación, esta instancia recomendó al ordenador del gasto expedir el presente acto administrativo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO se limita a MIPYMES.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios tecnológicos (mesa de ayuda y soporte), se procede a verificar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes en materia de contratación pública.

Así las cosas, este sería el resumen de análisis en cada uno del tratado o acuerdo comercial, de la siguiente manera:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

TRATADO O ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No	No	N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		Sí	No	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		No	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	N/A	N/A
	Guatemala	Sí	No	N/A	N/A
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Sí	No	N/A	N/A
Comunidad Andina		Sí	Sí	NO	SI

Por ende, la Decisión 439 de la CAN (Comunidad Andina) aplica para todas las entidades del Estado, incluyendo municipios, departamentos y empresas comerciales e industriales del Estado que afecten el comercio de servicios, en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, independientemente del valor del proceso de contratación.

De conformidad con lo anterior, TMSA debe conceder a los servicios prestados por miembros de la CAN el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el link TMSA-SASI-03-2026, en documentos del proceso, a partir de la fecha de expedición del presente acto.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026, cuyo objeto es "DCC126 Contratar la prestación del servicio integral de mesa de ayuda, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, soportado en una herramienta de gestión ITSM y servicios asociados, enfocado a usuarios finales de la entidad.", a partir del 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.908.373.744),** incluyendo todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que haya lugar por disposición legal, así como los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación de este.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor
202604-5821	09-04-2026	421202020087130 – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.908.373.744)

ARTÍCULO TERCERO. Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026, como se define en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO. Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 Piso 8vo. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co

Resolución No. 135

29 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa TMSA-SASI-03-2026"

ARTÍCULO SEXTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Corporativa
Ordenadora del gasto

Proyectó: Diego Rangel Araque – Abogado contratista Dirección de Contratación
Revisó: Mario Alberto Chacón – Abogado contratista Dirección Corporativa
Jorge Hernando Pardo – Profesional Dirección de Contratación
Santiago Botero Giraldo – Director de Contratación

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co